



## Universidad Tecnológica de Panamá Dirección del Sistema de Ingreso Universitario



### Procedimiento de Solicitud de los Resultados de las Pruebas Psicológicas

#### 1. Introducción:

La Prueba de Orientación Profesional es aplicada a los estudiantes de admisión por la Dirección de Orientación Psicológica de la UTP. El programa del Sistema de Ingreso Universitario utiliza los servicios de la Dirección de Orientación Psicológica, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de admisión.

Una vez se hayan generado los resultados de la aplicación, estos serán cargados, en la base de datos del sistema de matrícula, para su publicación. Este proceso es responsabilidad de la Dirección de Orientación Psicológica y su verificación es parte de las actividades realizadas por la Dirección del Sistema de Ingreso Universitario.

#### 2. Objetivo del Procedimiento:

2.1. Verificar y confirmar que los resultados de la Prueba de Orientación Profesional estén cargados en el sistema de matrícula, para el cumplimiento de los requisitos de admisión.

#### 3. Campo de Aplicación:

3.1. Sistema de Ingreso Universitario

#### 4. Definiciones:

- 4.1. C.R.: Centros Regionales
- 4.2. CI: Sección de Calidad Institucional
- 4.3. DIPLAN: Dirección General de Planificación Universitaria
- 4.4. DITIC: Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
- 4.5. POP: Prueba Orientación Profesional
- 4.6. SIU: Sistema de Ingreso Universitario
- 4.7. UTP: Universidad Tecnológica de Panamá
- 4.8. VRA: Vicerrectoría Académica

#### 5. Referencias:

5.1. Propuesta del Calendario del Proceso de Admisión

#### 6. Descripción – metodología:

- 6.1. Se elabora una nota dirigida al Director (a) de Psicología solicitando la confirmación de la aplicación y posterior publicación de los resultados de la Prueba de Orientación Psicológica.
- 6.2. A través del sistema de matrícula, la Dirección del SIU verifica que la información este cargada y prepara para la publicación de los resultados.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por:
PCUTP-SIU-SPP-2015	02	1/9/2015	Página 1 de 2	Carlos Bermúdez



**Universidad Tecnológica de Panamá**  
**Dirección del Sistema de Ingreso Universitario**



**Procedimiento de Solicitud de los Resultados de las Pruebas Psicológicas**

**7. Manejo y Archivo de Procedimiento:**

*“Cada destinatario del área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta en vigencia”.*

**8. Anexos:**

Nº	Documento	Código actual	Código anterior
1	Nota de solicitud de servicios dirigida a la Dirección de Orientación Psicológica	FCUTP-SIU-SPP-1	---0---

Actividad	Responsable	Nombre	Firma	Fecha
<b>Documentado por:</b>	Directora del SIU	Espinosa, Mayra Cordero de		30/1/2008
	Coordinadora de CI	Torres, Cecibel		30/1/2008
<b>Revisado por:</b>	Investigador del SIU	Bermúdez, Carlos		19/11/2013
	Coordinadora de CI	Torres, Cecibel		22/05/2014
<b>Aprobado por:</b>	Director de DIPLAN	Harris, Angelino		11/09/2015
	Directora del SIU	Espinosa, Mayra Cordero de		21/09/2015

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por:
PCUTP-SIU-SPP-2015	02	1/9/2015	Página 2 de 2	Carlos Bermúdez